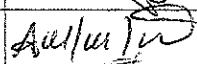
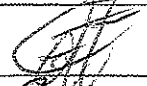
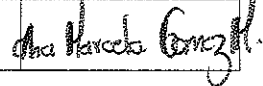


Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL

01 SEP 2026

21 SEP 2026

Fecha recibo estudio: _____		Fecha de aprobación: _____	
Lugar: <u>Bogotá, Hospital Central de la Policía Nacional</u>			
No. Consecutiva revisión: _____		Nro. SISCO: _____	
OBJETO: ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL. ✓			VALOR: \$ 49.982.380,00
MODALIDAD DE CONTRATACION: MINIMA CUANTIA			
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Intendente JULIO CESAR SIERRA ROMERO - Jefe Grupo Mantenimiento y Control Equipos Biomédicos (E)			
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: Una vez recibido el presente estudio se verifica que se ajusta a la guía del diligenciamiento de estudios previos, se utilizó el formato modelo de Estudio Previo Versión No. 10 establecida en la Suite Visión Empresarial, se establece de acuerdo a la normatividad vigente en materia Contractual, la justificación de acuerdo a los requerimientos y disposiciones establecidas por el Nivel Central, las condiciones y requerimientos técnicos de acuerdo a la necesidad del servicio, con las respectivas tarifas ofertadas, por tal razón se aprueba con el propósito de dar continuidad al proceso de la referencia dentro de los términos establecidos para el mismo.			
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	Intendente	JULIO CESAR SIERRA ROMERO	
ANALISTA DE CONTRATOS	TA.30	ANA RUTVELY GARCIA SALDAÑA	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN (E)	PS-16	MARIA TERESA FUELPAZ BOBADILLA	
JEFE AREA LOGISTICA Y FINANCIERA (HOCEN)	Mayor	GUILLEMO ENRIQUE USMA REYES	
 JEFE GRUPO ASUNTOS JURIDICOS (HOCEN) (E)	Subintendente	ANA MARCELA GOMEZ MANRIQUE	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:		VALOR:	\$ 49.982.380,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Intendente	JULIO CESAR SIERRA ROMERO	Jefe Grupo Mantenimiento y Control Equipos Biomédicos (E)	

Página 1 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C., 1 de septiembre de 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.																																																											
	Clasificación de Bienes y Servicios según el sistema de las naciones unidas UNSPSC versión 14:																																																											
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																																																							
	42295112	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRÚRGICOS	EQUIPO QUIRÚRGICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS	MESAS DE PROCEDIMIENTOS PARA SALAS DE CIRUGÍA O ACCESORIOS O PRODUCTOS RELACIONADOS																																																							
	42172105	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO	PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA	ACCESORIOS PARA DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMATIZADOS AED																																																							
	42271907	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN, ANESTESIA Y RESPIRATORIO	PRODUCTOS PARA LA GESTIÓN DE LA VÍA AÉREA	PRODUCTOS DE ASPIRADORES RESPIRATORIOS O ACCESORIOS																																																							
	42272506	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN, ANESTESIA Y RESPIRATORIO	APARATOS DE ANESTESIA, Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS	FILTROS DE PANTALLA PARA APARATOS DE ANESTESIA																																																							
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado para el presente proceso de contratación es CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 49.982.380,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.																																																											
NOTA: Los valores unitarios se encuentran descritos numeral 5.6 del Capítulo II del presente estudio previo																																																												
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	Resolución No. 001 del 01/01/2026 DISAN Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2026																																																											
	Plan Anual de Adquisiciones No.2967																																																											
	Fecha: 04/09/2026																																																											
	Recurso 16																																																											
	Valor 2026: \$ 49.982.380,00																																																											
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>GRUPO</th> <th>ÍTEM</th> <th>Fecha</th> <th>No. Plan de compras</th> <th>Unidad</th> <th>Recurso</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Valor total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>1</td> <td rowspan="6">4/09/2026</td> <td rowspan="6">2967</td> <td rowspan="6">HOCEN</td> <td rowspan="6">16</td> <td>ACCESORIOS MESA DE CIRUGÍA BARFFAB</td> <td>1</td> <td>\$ 19.492.200,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>1</td> <td>ACCESORIOS DESFIBRILADOR</td> <td>1</td> <td>\$ 6.509.300,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>2</td> <td>ACCESORIOS ERGOESPIRÓMETRO</td> <td>1</td> <td>\$ 11.852.400,00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>1</td> <td>ACCESORIOS MAQUINA DE ANESTESIA</td> <td>1</td> <td>\$ 12.128.480,00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>2</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="8">TOTAL</td> <td>\$ 49.982.380,00</td> </tr> </tbody> </table>									GRUPO	ÍTEM	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor total	1	1	4/09/2026	2967	HOCEN	16	ACCESORIOS MESA DE CIRUGÍA BARFFAB	1	\$ 19.492.200,00	2	1	ACCESORIOS DESFIBRILADOR	1	\$ 6.509.300,00	2	2	ACCESORIOS ERGOESPIRÓMETRO	1	\$ 11.852.400,00	3	1	ACCESORIOS MAQUINA DE ANESTESIA	1	\$ 12.128.480,00	4	2				4	1				TOTAL							
GRUPO	ÍTEM	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor total																																																				
1	1	4/09/2026	2967	HOCEN	16	ACCESORIOS MESA DE CIRUGÍA BARFFAB	1	\$ 19.492.200,00																																																				
2	1					ACCESORIOS DESFIBRILADOR	1	\$ 6.509.300,00																																																				
2	2					ACCESORIOS ERGOESPIRÓMETRO	1	\$ 11.852.400,00																																																				
3	1					ACCESORIOS MAQUINA DE ANESTESIA	1	\$ 12.128.480,00																																																				
4	2																																																											
4	1																																																											
TOTAL								\$ 49.982.380,00																																																				
1.4 CLASE DE CONTRATO	COMPRAVENTA																																																											

Página 2 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS ✓	
VERSIÓN: 10		

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de mínima cuantía todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras y MiPymes, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que su objeto social o actividad esté relacionado con el objeto del presente proceso y que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. ✓

Por lo tanto, la verificación jurídica, técnica, financiera y económica de las ofertas que se presenten al presente proceso se realizará conforme a la normatividad vigente que aplique para los casos específicos respecto de la naturaleza jurídica y constitución de los posibles oferentes que concurran a la convocatoria, además de las disposiciones legales que apliquen al campo específico objeto del proceso. ✓

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, "Convocatorias limitadas a MIPYME y teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación no es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), procede la convocatoria para limitar a MIPYME. ✓

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que el Hospital Central de la Policía Nacional es una institución prestadora de servicios de salud de tercer y cuarto nivel de complejidad, encargada de brindar atención integral y especializada a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo No. 002 del 27 de abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, "Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial a que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y sus beneficiarios", resulta necesario adelantar el proceso de contratación de **ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**, con la finalidad de garantizar la continuidad, oportunidad, calidad y seguridad en la prestación de los servicios de salud, asegurando la disponibilidad de los bienes y/o servicios requeridos para el adecuado funcionamiento de la institución y el cumplimiento de su misión asistencial. De esta manera, se contribuye a mantener las condiciones técnicas y operativas necesarias para la atención de los pacientes, conforme a la normatividad vigente y a los estándares de calidad aplicables al sector salud.

Los equipos biomédicos relacionados a continuación fueron adquiridos mediante diferentes contratos y donaciones y actualmente se encuentran amparados por la garantía otorgada por el fabricante y/o proveedor. En consecuencia, cualquier intervención técnica asociada a fallas de funcionamiento debe ser atendida en el marco de las condiciones de garantía establecidas para cada equipo, razón por la cual no resulta procedente incorporar la presente necesidad dentro de un proceso de mantenimiento correctivo, la necesidad identificada no obedece a averías, defectos de fabricación o fallas inherentes de los equipos biomédicos, sino a la reposición de accesorios, elementos de conexión y componentes de desgaste normal que, debido a su utilización continua en la práctica asistencial, presentan una vida útil limitada o requieren ser reemplazados para conservar las condiciones de operación establecidas por el fabricante. En otros casos, se hace necesario disponer de accesorios adicionales o de respaldo que permitan garantizar la continuidad de los servicios y evitar la indisponibilidad de equipos considerados críticos para la atención de los pacientes, desde el punto de vista técnico, los accesorios objeto de adquisición constituyen elementos complementarios indispensables para el funcionamiento integral de los equipos, ya que participan directamente en los procesos de monitoreo, medición, calibración, adquisición de señales, análisis de parámetros fisiológicos y protección de componentes internos. Por tanto, la ausencia, pérdida o deterioro de estos elementos puede generar limitaciones operativas, disminución de la exactitud en las mediciones, activación de alarmas técnicas, interrupción de los procedimientos clínicos y, en consecuencia, la indisponibilidad parcial o total de la tecnología biomédica, afectando la oportunidad, continuidad y calidad en la prestación de los servicios de salud, no obstante, de acuerdo con el concepto técnico emitido por cada fabricante y manual de equipo, la reposición de estos elementos no corresponde a una actividad de garantía ni de mantenimiento correctivo, toda vez que se trata de accesorios removibles, elementos consumibles o componentes sujetos a desgaste por el uso

Página 3 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

normal, manipulación, limpieza, desinfección, esterilización o vida útil, cuya sustitución obedece al consumo o deterioro propio de la operación del equipo y no a una falla atribuible al fabricante o a un daño del equipo que deba ser corregido mediante una intervención técnica, consecuencia, cuando dichos elementos alcanzan el final de su vida útil, presentan deterioro por el uso o dejan de cumplir las condiciones técnicas requeridas para su funcionamiento seguro y eficiente, se hace necesaria su reposición mediante un proceso de adquisición independiente, por cuanto no constituyen repuestos objeto del mantenimiento correctivo ni están amparados por las condiciones de garantía del fabricante. En este sentido, la sustitución de dichos elementos no implica la reparación del equipo ni la intervención de sus sistemas internos, por lo que no configura una falla del dispositivo médico susceptible de ser atendida mediante garantía o mediante contratos de mantenimiento así mismo, la utilización de accesorios originales y compatibles con las especificaciones técnicas definidas por los fabricantes constituye una condición necesaria para preservar la seguridad eléctrica, la precisión y confiabilidad de las mediciones, la interoperabilidad entre componentes, el desempeño clínico esperado y la vigencia de la garantía de fábrica. La incorporación de elementos no autorizados o incompatibles podría generar afectaciones sobre los sistemas del equipo ✓

- **MÁQUINA DE ANESTESIA DRÄGER MODELO ATLAN A300 – TRAMPA DE AGUA:** La Máquina de Anestesia Dräger modelo Atlan A300, adscrita a las áreas quirúrgicas del Hospital, constituye un equipo biomédico crítico para la administración segura de anestesia y el monitoreo continuo de los gases respiratorios durante los procedimientos quirúrgicos, se identifica la necesidad de adquirir una trampa de agua original y compatible con las especificaciones del fabricante, debido a que este accesorio corresponde a un elemento consumible sujeto a desgaste y reemplazo periódico derivado de las condiciones normales de operación, la trampa de agua constituye un componente indispensable del sistema de análisis de gases y del circuito respiratorio del equipo, cuya función es retener la humedad y los condensados generados durante el procedimiento anestésico, impidiendo el ingreso de líquidos a los sensores y módulos electrónicos internos. La ausencia, deterioro o saturación de este elemento puede ocasionar alteraciones en la precisión de las mediciones, generación de alarmas técnicas, interrupciones en el monitoreo de los parámetros respiratorios y, en casos más severos, daños sobre componentes de alto costo que comprometerían la disponibilidad del equipo, es importante señalar que la Máquina de Anestesia Dräger Atlan A300. Se encuentra amparada por la garantía del fabricante. En consecuencia, la necesidad identificada no obedece a una falla técnica del equipo que deba ser atendida mediante un mantenimiento correctivo, sino a la reposición de una trampa de agua, la cual constituye un accesorio de recambio sujeto a desgaste y reemplazo periódico como consecuencia del uso clínico normal, de conformidad con las recomendaciones del fabricante, en este sentido, la adquisición de este elemento resulta técnicamente necesaria para mantener las condiciones de funcionamiento, desempeño y seguridad previstas por el fabricante, preservar la vigencia de la garantía del equipo y evitar afectaciones derivadas del uso de accesorios deteriorados o que han alcanzado el final de su vida útil. Asimismo, la utilización de accesorios originales y compatibles garantiza la correcta operación del sistema de análisis y monitorización de gases anestésicos, contribuyendo a la seguridad del paciente y del personal asistencial, así como al cumplimiento de las buenas prácticas para la gestión de la tecnología biomédica, la reposición oportuna de la trampa de agua permite prevenir la ocurrencia de fallas que podrían derivar en mantenimientos correctivos de mayor complejidad y costo, así como evitar la indisponibilidad de la máquina de anestesia, retrasos o reprogramaciones de procedimientos quirúrgicos y riesgos asociados a la pérdida de confiabilidad en la monitorización anestésica. En consecuencia, la adquisición de este accesorio es indispensable para garantizar la continuidad, oportunidad, calidad y seguridad en la prestación de los servicios quirúrgicos del Hospital Central de la Policía Nacional ✓
- **MESA DE CIRUGÍA BARRFAB MODELO BF683 EH – KIT DE SOPORTE DE CARENADO:** El kit de soporte de carenado corresponde a elementos estructurales destinados a asegurar la correcta fijación y protección de las cubiertas externas de la mesa quirúrgica. Su reposición es necesaria para preservar la integridad mecánica del equipo, evitar desprendimientos y garantizar condiciones adecuadas de bioseguridad, limpieza y funcionamiento. La necesidad de este elemento no corresponde a un mantenimiento correctivo, sino a la reposición de componentes accesorios que hacen parte de la configuración original del fabricante. ✓
- **MESA DE CIRUGÍA BARRFAB MODELO BF683 EH – KIT DE CUBIERTAS PARA COLUMNA:** Las cubiertas de la columna cumplen una función de protección de los mecanismos internos de elevación y movimiento de la mesa ✓

Página 4 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSION: 10		

quirúrgica, evitando la acumulación de polvo, fluidos y agentes contaminantes. Su deterioro compromete las condiciones de asepsia y puede favorecer daños posteriores en los sistemas internos. Por tratarse de componentes externos y de protección, se requiere su adquisición para mantener las condiciones operativas y prolongar la vida útil del equipo.

- **DESFIBRILADOR COMEN MODELO S5: Cable ECG:** El cable ECG es un accesorio fundamental para la monitorización electrocardiográfica continua del paciente. El desgaste ocasionado por el uso frecuente puede afectar la calidad de la señal y generar artefactos o lecturas erróneas. La adquisición de un nuevo cable garantiza la confiabilidad diagnóstica y la disponibilidad del equipo en situaciones de emergencia.
- **Sensor SpO2:** El sensor de saturación de oxígeno es indispensable para la monitorización no invasiva del paciente. Debido a la manipulación constante y a su desgaste natural, requiere reposición periódica. La falta de este accesorio limita las capacidades de monitorización del desfibrilador y disminuye la seguridad del paciente durante la atención.
- **Brazalete de presión no invasiva de una vía:** El brazalete permite efectuar la medición de la presión arterial no invasiva. Su deterioro por uso continuo puede ocasionar fugas, mediciones inexactas y pérdida de funcionalidad. Se requiere contar con un accesorio original y compatible que garantice la precisión y confiabilidad de los parámetros monitorizados.
- **CABINA DE PLETISMOGRAFÍA COSMED MODELO QBOX – LÍNEA DE MUESTREO PARA CALIBRACIONES:** La línea de muestreo constituye un elemento indispensable para la realización de los procesos de calibración y verificación funcional del equipo. La exactitud de las mediciones de volúmenes y capacidades pulmonares depende directamente del correcto estado de este componente. Su sustitución obedece al desgaste asociado al uso normal y resulta necesaria para asegurar resultados confiables y mantener la calidad de las pruebas diagnósticas.
- **MONITOR DE SIGNOS VITALES EDAN MODELO X8 – EXTENSOR DE SpO2:** El extensor de SpO2 permite ampliar el alcance y facilitar la conexión del sensor de saturación durante la atención clínica, evitando tensiones mecánicas sobre el cable principal y prolongando la vida útil del sistema de monitorización. La adquisición de este accesorio contribuye a mantener la disponibilidad del equipo y a garantizar la correcta obtención de los parámetros fisiológicos del paciente.
- **ERGOESPIRÓMETRO MEDGRAPHICS ÚLTIMA CARDIO 2: Brazalete para monitor Tango M2 con micrófono compatible:** este accesorio es indispensable para la medición de la presión arterial durante las pruebas de esfuerzo cardiopulmonar. La utilización de componentes compatibles con las especificaciones del fabricante garantiza la exactitud de las mediciones y la adecuada integración con el sistema de adquisición de datos del equipo.
- **Kit de latiguillos ECG (x10):** Los latiguillos ECG son elementos sometidos a manipulación continua y desgaste por el uso repetitivo. Su deterioro afecta la calidad de las señales electrocardiográficas y puede interferir con la obtención de información diagnóstica durante las pruebas de esfuerzo. La adquisición del kit de reemplazo permite asegurar la continuidad de la operación, la confiabilidad de los registros y la adecuada atención de los pacientes,

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para el presente proceso no se cuenta con precios históricos correspondientes a las últimas tres vigencias, ya que la Entidad no ha realizado contrataciones previas relacionadas con los accesorios requeridos para los equipos biomédicos referenciados en este estudio previo. La Entidad realiza la adquisición de accesorios de recambio por vigencia, los accesorios no son los mismo en todas las contrataciones, debido a que corresponden a diferentes equipos biomédicos que se encuentran amparados por garantía y cuyas necesidades de reposición dependen del desgaste, uso y recomendaciones específicas de cada fabricante, una vez se asignan los recursos presupuestales, el grupo prioriza la adquisición de los accesorios cuya reposición resulta más urgente y crítica, con el fin de garantizar la continuidad en la operación de los equipos, preservar la vigencia de las garantías otorgadas por los fabricantes y evitar la indisponibilidad de la tecnología biomédica que soporta la prestación de los servicios asistenciales. En consecuencia, no existen

Página 5 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CODIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 10		

antecedentes contractuales que puedan ser utilizados como base comparativa para la estimación del valor de la adquisición. Esta situación resalta la importancia de realizar un análisis de mercado actualizado y riguroso, que permita identificar precios de referencia acordes con las condiciones técnicas exigidas por la Entidad, en las vigencias anteriores no hubo necesidad de cambiar los accesorios y consumibles objeto del presente proceso. ✓

* Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ✓

Según lo expresado por el numeral 5. Capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, *"Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*, en concordancia con la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional"* y lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018, Decreto 1082 del 2015, Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, la modalidad de selección será: ✓

MÍNIMA CUANTÍA: Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 por el cual se establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto; y el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"*. ✓

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las definidas en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo. ✓

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Las definidas en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, del presente estudio previo ✓

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO ✓

No aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA ✓

No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL ✓

No aplica.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA ✓

No aplica.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES ✓

No aplica.

Página 6 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSION: 10		

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta económica con menor valor ofertado hasta la de mayor valor ofertado.

La Entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta que haya ofrecido un menor valor al estimado por la entidad, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta económica que haya ofrecido el segundo menor valor y así sucesivamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en los términos 4 y 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 del 2021.

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

Los criterios de desempate serán conforme al artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, "*POR MEDIO DEL CUAL SE IMPULSA EL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA*", reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021 o demás normas que regulen la materia. Por tal motivo el Hospital Central Policía Nacional aplicara lo siguiente:

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Página 7 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYME, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes.
12. Si el empate se mantiene se procederá a adjudicar mediante sistema alternativo establecido por la POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-HOSPITAL CENTRAL, el sorteo será realizado en audiencia con el sistema de balotas, a la que se invitará por medio de mensaje en SECOP II a los oferentes. Se ingresarán en un sobre de Manila las balotas con los nombres de las firmas de los oferentes empatados de manera individual y separada, de tal modo que posibilite su selección aleatoria, para posteriormente preceder con los asistentes de la audiencia a extraer el nombre de la firma seleccionada o favorecida en el desempate.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan

Página 8 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la MiPymes tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10, el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

Página 9 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CODIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5. CONDICIONES DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN

5.1. LUGAR DE ENTREGA

Los accesorios y consumibles objeto del presente proceso y de la carta de aceptación que se llegue a suscribir como resultado de la definición del proceso de selección, deberán ser entregados en el Hospital Central de la Policía Nacional, en la oficina del Grupo de Mantenimiento y Control de Equipos Biomédicos ubicado en la Carrera 59 N° 26 – 21 CAN de la ciudad de Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor de la Carta de Aceptación y el responsable del Almacén del Hospital Central de la Policía Nacional, en las condiciones establecidas en el anexo y formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

Una vez suscrita la Carta de Aceptación de oferta, los accesorios y consumibles objeto de la adquisición, deberá ser entregados por el contratista en forma instantánea y de acuerdo con las condiciones técnicas mínimas del presente proceso, previa coordinación con el supervisor, en las cantidades, condiciones y presentaciones exigidas, a partir de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de inicio de ejecución de la carta de aceptación.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución de la carta de aceptación que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el **CONTRATISTA** cuenta con un plazo de ejecución hasta el de 30 de noviembre del 2026, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga, el cual inicia a partir de la aprobación de la garantía única, la expedición de registro presupuestal, y de la Carta de Inicio de Ejecución de la carta de aceptación.

5.4 FORMA DE PAGO

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al **CONTRATISTA** el valor de la Carta de Aceptación de la Oferta, en la ciudad de Bogotá, D. C., en un único pago, una vez entregados los accesorios y consumibles dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC), previa presentación dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes, de los siguientes documentos:

- Factura electrónica acompañada de formato acta de recepción de bienes.
- Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el Supervisor de la carta de aceptación.
- Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
- Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.
- Copia del certificado de importación expedido por la DIAN, (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero).
- Alta del Almacén

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3. – Numeral 2 - parágrafo 1, que a la letra dice:

"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están

Página 10 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las Entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. ✓

PROCESO DE RECEPCIÓN DE FACTURAS

- Contratista o proveedor (emisor). ✓

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. ✓

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. ✓

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos de la carta de aceptación y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según ej. # \$16-01-02-001; 96-2-XXXXX-26# \$ hocen.gulog-bio@policia.gov.co; ✓

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. ✓

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). ✓

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la Entidad a la cual le va a enviar la factura, datos de la carta de aceptación, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. # \$16-01-02-001;96-2-XXXXX-26# \$ hocen.gulog-bio@policia.gov.co; ✓

7. La factura se puede direccionar a la Entidad del PGN o al supervisor de la carta de aceptación según el esquema que la Entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico. ✓

Los demás documentos en físico deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos mensuales se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, el pago está sujeto a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. ✓

Página 11 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El pago previsto se acreditará a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días hábiles de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. El pago efectuado tendrá los descuentos de ley.

Nota: Para efectos de consorcio o unión temporal se presentará la factura en concordancia con lo estipulado en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y entregado los accesorios y los consumibles, el supervisor de la Carta de Aceptación de la oferta expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución de la Carta de Aceptación de la oferta, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física de la Carta de Aceptación de la oferta, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional"* y Resolución 0019 del 27 de febrero de 2025 *"Por la cual se actualizan las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional-HOCEN y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011"*.

Nota 1: El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

Nota 2: Para aquellos oferentes que resulten adjudicatarios y pertenezcan a contribuyentes del régimen tributario especial según el artículo 19 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, deberá anexar en cada cuenta de cobro copia de la certificación de la entidad encargada de su vigilancia o de la que haya concedido su personería jurídica, para no efectuar la liquidación de retención en la fuente por renta.

Nota 3: La certificación que expida para acreditar dicho requisito deberá ser suscrita por parte del contador y/o revisor fiscal según corresponda, para el caso de los consorcios y la unión temporal, dicha certificación deberá ser suscrita por los contadores y revisores fiscales de los integrantes del consorcio y/o unión temporal.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Hospital Central de la Policía Nacional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central de la Policía Nacional, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor de la Carta de Aceptación de la oferta, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Hospital Central de la Policía Nacional y, por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los accesorios y consumibles entregado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.



Página 12 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

5.5 SUPERVISOR DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN

En desarrollo de la ejecución de la carta de aceptación que se suscriba el supervisor será el Jefe del Grupo de Mantenimiento de Equipos y Control de Equipos Biomédicos del Hospital Central de la Policía Nacional o quien haga sus veces, el cual será nombrado por el Director del Hospital Central de la Policía Nacional, previa solicitud del Jefe Área Logística y Financiera del Hospital Central, quien le delimitara las funciones que como supervisor de la carta de aceptación deberá ejercer en cumplimiento con lo ordenado en el capítulo XII de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014", Resolución 0019 del 27 de febrero de 2025 "Por la cual se actualizan las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional-HOCEN" y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las definidas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del presente estudio previo.

5.7 OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL

Las definidas en el Anexo OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

El procedimiento de adjudicación se realizará en forma PARCIAL POR GRUPO (debiendo ofertar la totalidad de los ítems que conforma el grupo o grupos a ofertar), al oferente que haya ofrecido un valor igual o menor al estimado por la entidad, el cual afectará el valor unitario incluido IVA y el presupuesto asignado a cada grupo, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación pública del presente proceso. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado que se publicará en el SECOP II, atendiendo lo dispuesto en el Art. 94 de la ley 1474 del 2011, el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Las establecidas en el anexo de ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, con la naturaleza de la Carta de Aceptación de la Oferta y las actividades involucradas en él.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En cumplimiento de la misión institucional del Hospital Central de la Policía Nacional y con el propósito de garantizar la continuidad, oportunidad y seguridad en la prestación de los servicios DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, los cuales fueron adquiridos mediante diferentes contratos y donaciones y actualmente se encuentran amparados por la garantía otorgada por el fabricante y/o proveedor. En consecuencia, cualquier intervención técnica asociada a fallas de funcionamiento debe ser atendida en el marco de las condiciones de garantía establecidas para cada equipo, razón por la cual no resulta procedente incorporar la presente necesidad dentro de un proceso de mantenimiento correctivo, la necesidad identificada no obedece a averías, defectos de fabricación o fallas inherentes de los equipos biomédicos, sino a la reposición de accesorios.

Página 13 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

elementos de conexión y componentes de desgaste normal que, debido a su utilización continua en la práctica asistencial, presentan una vida útil limitada o requieren ser reemplazados para conservar las condiciones de operación establecidas por el fabricante.

Demanda institucional

Análisis histórico del consumo

De acuerdo con los registros de gestión de tecnología biomédica y las necesidades reportadas por los diferentes servicios usuarios, se ha evidenciado que los accesorios objeto de adquisición presentan una demanda recurrente asociada a:

- Desgaste derivado del uso clínico rutinario.
- Cumplimiento de las recomendaciones de reemplazo establecidas por los fabricantes.
- Reposición por deterioro ocasionado por la manipulación propia de la operación asistencial.
- Necesidad de mantener accesorios de respaldo para evitar la indisponibilidad de los equipos.
- Garantizar la continuidad de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos.

Adicionalmente, la experiencia institucional evidencia que elementos tales como cables ECG, sensores de SpO₂, brazaletes de presión arterial, líneas de muestreo, trampas de agua y accesorios para sistemas de monitoreo presentan una frecuencia de reposición superior a otros componentes debido a su utilización permanente y a las condiciones propias del entorno hospitalario.

En consecuencia, la demanda de estos elementos es de carácter permanente y previsible, toda vez que su consumo está directamente relacionado con la operación continua de los equipos biomédicos y con el volumen de atención de pacientes que diariamente se presta en la institución.

Comportamiento y análisis de la oferta

En el mercado nacional existe pluralidad de oferentes con capacidad técnica, financiera y operativa para suministrar los accesorios requeridos, entre ellos representantes autorizados de fábrica, distribuidores especializados en tecnología biomédica y empresas dedicadas al suministro de dispositivos médicos y repuestos originales, fabricantes internacionales como Dräger, Barrfab, Comen, Cosmed, Edan y MedGraphics cuentan con representación comercial en Colombia y con distribuidores autorizados que garantizan el suministro de accesorios originales y compatibles, permitiendo mantener las especificaciones técnicas y las condiciones de garantía de los equipos, igualmente, se evidencia la existencia de empresas especializadas en la comercialización de tecnología biomédica, las cuales disponen de capacidad para importar y suministrar los elementos requeridos, favoreciendo la concurrencia de oferentes y la obtención de condiciones favorables para la Entidad en términos de calidad, oportunidad y precio, por lo anterior, se concluye que existe una oferta suficiente en el mercado nacional para atender la necesidad identificada, sin que se evidencien condiciones de exclusividad que limiten la participación de posibles oferentes.

Caracterización de la demanda

La necesidad objeto del presente proceso presenta las siguientes características:

- Demanda cierta, debido a que los accesorios requeridos son indispensables para garantizar la operación de equipos biomédicos actualmente instalados y en funcionamiento.
- Demanda actual, toda vez que la indisponibilidad de estos elementos puede afectar la continuidad de la prestación de los servicios asistenciales.
- Demanda recurrente, por corresponder a elementos sometidos a desgaste por uso normal y con necesidad periódica de reposición.



Página 14 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

- Demanda especializada, debido a que se requieren accesorios originales o compatibles con las especificaciones técnicas establecidas por los fabricantes, con el fin de preservar la seguridad, desempeño y vigencia de las garantías. ✓
- Demanda estratégica, considerando que los equipos asociados soportan servicios críticos y especializados del Hospital Central de la Policía Nacional. ✓

En consecuencia, desde el punto de vista técnico, operativo y de abastecimiento, se evidencia la existencia de una necesidad real, actual y permanente que justifica adelantar el proceso para la ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, con el propósito de garantizar la disponibilidad tecnológica, la continuidad de la atención y la seguridad de los pacientes, preservando además las condiciones de funcionamiento y garantía establecidas por los fabricantes. ✓

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Con el fin de atender las necesidades asociadas a la continuidad operativa de la tecnología biomédica instalada en los diferentes servicios del Hospital Central de la Policía Nacional, se identificó un mercado especializado integrado por empresas con capacidad técnica, logística y comercial para suministrar los accesorios y consumibles requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas por los fabricantes. Este mercado se caracteriza por ser altamente especializado y regulado, en el que los accesorios y consumibles deben cumplir requisitos de compatibilidad, seguridad, desempeño y calidad que garanticen el adecuado funcionamiento de la tecnología biomédica, la precisión de las mediciones y la conservación de las condiciones de garantía cuando esta se encuentre vigente, su dinámica está influenciada por factores como la disponibilidad internacional de los productos, los tiempos de importación, las condiciones logísticas, la tasa de cambio y las políticas comerciales de los fabricantes, aspectos que inciden directamente en la oferta, los tiempos de entrega y los costos de adquisición, parte de la tecnología biomédica asociada a la presente necesidad se encuentra amparada por garantía vigente, la Entidad requiere que los bienes ofertados cumplan estrictamente con las especificaciones técnicas definidas por el fabricante, con el fin de preservar la interoperabilidad entre los componentes, mantener las condiciones de seguridad del paciente y evitar la pérdida de la cobertura de garantía, de acuerdo con el análisis efectuado, se evidencia la existencia de un mercado con pluralidad de oferentes y empresas con capacidad para suministrar los accesorios y consumibles requeridos que será determinada por la concesiones de los fabricantes dadas a los comerciantes y distribuidores, ya sea mediante inventario disponible en el país o a través de procesos de importación, permitiendo a la Entidad acceder a condiciones favorables de calidad, oportunidad y precio. ✓

Mercado nacional: está conformado por representantes autorizados, importadores y distribuidores especializados en tecnología biomédica, con capacidad para suministrar accesorios y consumibles para los equipos instalados en el Hospital Central de la Policía Nacional. ✓

Mercado institucional: comprende las entidades públicas y privadas del sector salud que demandan este tipo de bienes para garantizar la continuidad operativa de sus equipos biomédicos, entre las cuales se encuentran hospitales universitarios, clínicas de alta complejidad, institutos especializados y entidades pertenecientes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Subsistema de Salud de la Policía Nacional, características del mercado ✓

- Mercado especializado y de carácter técnico.
- Dependencia de las especificaciones definidas por los fabricantes.
- Participación de fabricantes, importadores y distribuidores autorizados.
- Existencia de pluralidad de oferentes. ✓
- Oferta disponible tanto a nivel nacional como internacional.
- Influencia de variables macroeconómicas y logísticas sobre los precios y tiempos de entrega.
- Necesidad de emplear accesorios originales o compatibles para preservar la seguridad y la garantía de los equipos. ✓

Página 15 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CODIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 10		

- Demanda permanente derivada de la operación continúa de los servicios de salud. ✓

En el mercado existe un sector de empresas dedicadas a la importación de equipos y accesorios la necesidad de la Entidad, por tal razón se publicó por medio del SECOP II, dos solicitudes SIP 048-2026 con fin de conocer el comportamiento del mercado y conseguir cotizaciones de las sociedades inscritas en el SECOP II, que están en la capacidad de ofertar la ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL. ✓

Así las cosas, se puede establecer que, conforme a la inscripción de empresas en el códigos UNSPSC 42295100, se identificaron 268 posibles proveedores con capacidad para atender la necesidad de la Entidad, en este contexto, se llevó a cabo la apertura del evento de cotización en la plataforma SECOP II, la cual permitieron la participación inicial de cinco (5) empresas. Una vez finalizado el proceso de cotización, se realizó una verificación adicional de empresas con capacidad técnica y jurídica para cumplir con los requisitos establecidos, lo cual permitió gestionar la solicitud de cotización. ✓

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso y que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. ✓

Los contratistas que atendieron el llamado realizado a través de la solicitud publicada en la plataforma SECOP fueron los siguientes: INBIOMECS S.A.S., INGENIERÍA CLÍNICA A SU SERVICIO INCLISER LTDA., QUIRURGIL S.A.S., G BARCO S.A., y Draeger Colombia S.A., estas empresas manifestaron su interés en participar en el proceso contractual, ya sea presentando propuestas formales o solicitando información adicional sobre los requerimientos técnicos y administrativos. Su participación refleja una respuesta positiva del sector proveedor de dispositivos y servicios biomédicos, lo cual contribuye a generar un entorno competitivo que facilita la evaluación comparativa y asegura una mejor toma de decisiones en cuanto a calidad, cumplimiento normativo, garantía y respaldo técnico de los bienes y servicios ofrecidos. ✓

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: El Análisis que soporta el Valor Estimado del presente Estudio Previo, se sustenta en lo establecido en el Estudio de Mercado, análisis de precios históricos y valor estimado del presente Estudio Previo, tomando como referencia el precio más favorable para la Entidad (menor valor entre el mercado y el histórico) de conformidad con la Guía de Colombia Compra Eficiente, de igual forma dando aplicabilidad al plan de austeridad del gasto 2025. ✓

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado. ✓

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Las empresas dedicadas a la comercialización de repuestos y consumibles biomédicos que participaron en este proceso son reconocidas en el sector por su trayectoria, experiencia y conocimiento técnico especializado. Cuentan con personal altamente capacitado y estructuras operativas consolidadas, lo cual representa un valor agregado significativo para la entidad. Su contratación permite asegurar la disponibilidad oportuna de los insumos requeridos, evita la necesidad de celebrar contratos adicionales de prestación de servicios, y garantiza la continuidad y calidad en la prestación del servicio asistencial, contribuyendo al fortalecimiento del mantenimiento y operación de los equipos biomédicos. ✓

COSTOS INDIRECTOS: Además de los previstos por la ley, los posibles oferentes a fin garantizar el desarrollo de la carta de aceptación antes de realizar su propuesta deben tener en cuenta todos aquellos costos en que incurren por expedición de pólizas, transporte, empaque, fletes, certificaciones, impuestos de Ley, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución de la carta de aceptación, toda vez que dichos impuestos son asumidos por el contratista. ✓



4. MONEDA A CONTRATAR.

La oferta debe ser presentada en pesos colombianos. ✓

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Una vez realizada la consulta en la plataforma transaccional del SECOP II, se evidenciaros contratos de igual o similar objeto. ✓

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CÚCUTA INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL / FERRETERÍA REMODELAR Y CONSTRUIR SAS	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE USO GENERAL Y ACCESORIOS REPUESTOS Y ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA EL MANTENIMIENTO LOCATIVO LA PARTE INTERNA EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CÚCUTA - INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL COCUC	081-2023 15/12/2023	COCUC-MC-083-2023	\$19.601.080
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGÜE TOLIMA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - NOVATECNICA S.A.S.	COMPRA DE ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS PERTENECIENTES AL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E. 1. SENSOR DE TEMPERATURA REUSABLE PARA INCUBADORA FANEM PEDIATRICO PIEL - 3 PINES - 1.5mts, UNIMED 2. EXTENSIÓN DE SPO2 PARA WELCH ALLYN DB9 , UNIMED 3. BRAZALETE ADULTO OBESO COMPACTO 1VIA, 45-56cm, UNIMED 4. TRANSDUCTOR DE ULTRASONIDO FHR PARA USO EN MONITOR FETAL EDAN	COM-196-2022	FACA928225-2022	49.728.234

• NOTA: La información identificada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública no será considerada para efectos del presente análisis económico, toda vez que, si bien corresponde a contrataciones relacionadas con equipos biomédicos, los accesorios objeto de dichas adquisiciones no pertenecen a los mismos equipos ni corresponden a las mismas referencias técnicas requeridas por la Entidad, dichos valores no constituyen un parámetro válido para establecer un análisis comparativo de precios. ✓

* Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo. ✓

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS ✓

Para el presente proceso no se cuenta con precios históricos correspondientes a las últimas tres vigencias, ya que la Entidad no ha realizado contrataciones previas relacionadas con los accesorios requeridos para los equipos biomédicos referenciados en este estudio previo. En consecuencia, no existen antecedentes contractuales que puedan ser utilizados como base comparativa para la estimación del valor de la adquisición. Cabe precisar que, si bien en años anteriores se han celebrado contratos para la adquisición de insumos o accesorios de otros equipos biomédicos, estos difieren en sus características técnicas, especificaciones y niveles de complejidad, por lo que sus valores no son comparables ni aplicables al presente caso. Esta situación resalta la importancia de realizar un análisis de mercado actualizado y riguroso, que permita identificar precios de referencia acordes con las condiciones técnicas exigidas por la Entidad. ✓

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO HISTÓRICO CONTRATO 2022	PRECIO HISTÓRICO CONTRATO + IPC 2022 (13,12%)+ IPC 2023 (9,28%) + IPC 2024 (5,20%)	PRECIO HISTÓRICO CONTRATO + IPC 2023	PRECIO HISTÓRICO CONTRATO + IPC 2023 (9,28%) + IPC 2024 (5,20%)	PRECIO HISTÓRICO CONTRATO 2024	PRECIO HISTÓRICO CONTRATO + IPC 2024 (5,20%)	PRECIO HISTÓRICO
NO EXISTE ✓	NO EXISTE ✓	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE ✓

* Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo. ✓

Página 17 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB ✓

Una vez consultados los CATÁLOGOS IAD, publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la adquisición de accesorios y consumibles NO SE ENCUENTRA RELACIONADO EN ESTOS, (Link de la consulta <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/catalogos-iad>).

* Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo. ✓

5.4 PRECIOS DE MERCADO

GRUPO	DESCRIPCIÓN DE EQUIPO QUE REQUIERE ACCESORIOS	ITEM	DESCRIPCIÓN DE ACCESORIOS	QUIRURGIL S.A.S. ✓	INCLISER LTDA	IMBIOMECS SAS ✓	G BARCO SA	DRAEGER COLOMBIA S.A.	PRECIO DEL MERCADO INCLUIDO IVA ✓
1	MESA DE CIRUGÍA BARFFAB ✓	1	KIT DE SOPORTE DE CARENADO PARA MESA DE CIRUGÍA BARRFAB Modelo BF683 EH.	\$ 5.088.440,00	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 5.088.440,00 ✓
		2	kit de cubiertas para columna para mesa de Cirugía Modelo BF683 EH.	\$ 14.403.760,00	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 14.403.760,00
2	DESFIBRILADOR ✓	1	Cable ECG	\$ 4.672.148,25	\$ 247.520,00	\$349.860,00	N/A	N/A	\$ 247.520,00 ✓
		2	Sensor Spo2	\$ 4.595.061,24	\$ 261.800,00	\$274.890,00	N/A	N/A	\$ 261.800,00 ✓
		3	Brazalete 1 vía	\$ 4.602.277,40	\$ 35.700,00	\$37.485,00	N/A	N/A	\$ 35.700,00 ✓
3	ERGOESPIRÓMETRO ✓	1	Brazalete para monitor Tango M2 con microfono compatible	N/A	N/A	N/A	\$2.856.000,00 ✓	N/A	\$ 2.856.000,00 ✓
		2	Kit Latiguillos (x10) de ECG ultima cardio 2	N/A	N/A	N/A	\$3.070.200,00 ✓	N/A	\$ 3.070.200,00 ✓
4	MAQUINA DE ANESTESIA ✓	1	Trampa de agua	N/A	N/A	N/A	N/A	1.732.640,00	1.732.640,00 ✓

Nota: Durante el estudio de mercado se publicó la solicitud de información a proveedores (SIP 048-2026) en la plataforma SECOP II, obteniéndose tres (3) cotizaciones para el grupo 2, tomado como precio de mercado el menor valor cotizado, toda vez que dicho valor se ajusta al precio actual del mercado y resulta más favorable para la entidad. ✓

Para los grupos 1, 3 y 4 únicamente fue posible contar con una (1) cotización por grupo, debido a que los accesorios requeridos corresponden a componentes originales de equipos biomédicos que se encuentran amparados por garantía del fabricante y cuya comercialización se realiza exclusivamente a través de representantes o distribuidores autorizados. En consecuencia, la obtención de una única cotización obedece a las condiciones propias del mercado y a las políticas de comercialización establecidas por los fabricantes, mas no a una falta de gestión por parte de la Entidad. ✓

* Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo. ✓

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO ✓

GRUPO	ITEM	DESCRIPCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATALOGO	PRECIOS HISTÓRICOS	PRECIO DE MERCADO	PRECIO ESTIMADO INCLUIDO DE IVA
		EQUIPO	ACCESORIO						
1	1	MESA DE CIRUGÍA BARFFAB	KIT DE SOPORTE DE CARENADO PARA MESA DE	UNIDAD	N/A	N/A	N/A	\$5.088.440,00	\$5.088.440,00 ✓

Página 18 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS  POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071	
FECHA: 17/06/2024	
VERSIÓN: 10	

			CIRUGÍA BARRFAB MODELO BF683 EH.						
	2		KIT DE CUBIERTAS PARA COLUMNA PARA MESA DE CIRUGÍA MODELO BF683 EH.	UNIDAD	N/A	N/A	N/A	\$14.403.760,00	\$14.403.760,00 ✓
2	1	DESFIBRILADOR ✓	CABLE ECG ✓	UNIDAD	N/A	N/A	N/A	\$247.520,00	\$247.520,00 ✓
	2		SENSOR SPO2 ✓	UNIDAD	N/A	N/A	N/A	\$261.800,00	\$261.800,00 ✓
	3		BRAZALETE 1 VIA ✓	UNIDAD	N/A	N/A	N/A	\$35.700,00	\$35.700,00 ✓
3	1	ERGOESPIRÓMETRO ✓	BRAZALETE PARA MONITOR TANGO M2 CON MICROFONO COMPATIBLE	UNIDAD	N/A	N/A	N/A	\$2.856.000,00	\$2.856.000,00 ✓
	2		KIT LATIGUILLOS (X10) DE ECG ULTIMA CARDIO 2	UNIDAD	N/A	N/A	N/A	\$3.070.200,00	\$3.070.200,00 ✓
4	1	MÁQUINA DE ANESTESIA ✓	TRAMPA DE AGUA	UNIDAD	N/A	N/A	N/A	\$1.732.640,00	\$1.732.640,00 ✓

Para establecer el valor estimado de la contratación solo se tuvo en cuenta las cotizaciones allegadas por el SECOP II, toda vez que no existe un precio de comparación histórico, en las contrataciones anteriores de la entidad y otras entidades, toda vez que las condiciones y accesorios no son similares a las relacionada en los procesos anteriores. ✓

* Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo. ✓

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN: ✓

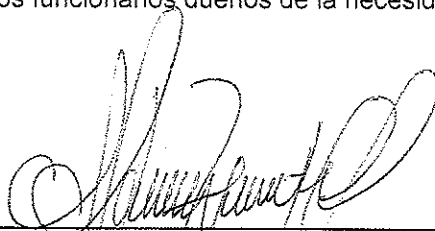
El valor estimado para el presente proceso de contratación es de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS (\$49.982.380,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, para la vigencia 2026. ✓

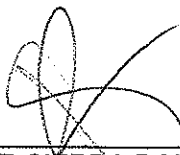
GRUPO	ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓ N PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL VIGENCIA 2026		
1	1	02-02-01-004-006	16	HOCEN	MESA DE CIRUGIA BARFFAB	KIT DE SOPORTE DE CARENADO PARA MESA DE CIRUGIA BARRFAB MODELO BF683 EH.	UNIDAD	1	\$5.088.440,00 ✓	\$5.088.440,00	\$ 19.492.200,00 ✓		
	2					KIT DE CUBIERTAS PARA COLUMNA PARA MESA DE CIRUGIA MODELO BF683 EH.	UNIDAD	1	\$14.403.760,00 ✓	\$14.403.760,00			
2	1				DESFIBRILA DOR	CABLE ECG	UNIDAD	10	\$247.520,00 ✓	\$2.475.200,00	\$ 6.509.300,00 ✓		
	2					SENSOR SPO2	UNIDAD	12	\$261.800,00 ✓	\$3.141.600,00			
	3					BRAZALETE 1 VIA	UNIDAD	25	\$35.700,00 ✓	\$892.500,00			
3	1				ERGOESPI RÓMETRO	BRAZALETE PARA MONITOR TANGO M2 CON MICROFONO COMPATIBLE	UNIDAD	2	\$2.856.000,00 ✓	\$5.712.000,00	\$ 11.852.400,00 ✓		
	2					KIT LATIGUILLOS (X10) DE ECG ULTIMA CARDIO 2	UNIDAD	2	\$3.070.200,00 ✓	\$6.140.400,00			
4	1						MAQUINA DE ANESTESIA	TRAMPA DE AGUA	UNIDAD	7	\$1.732.640,00 ✓	\$12.128.480,00	\$12.128.480,00 ✓
TOTAL										\$49.982.380,00 ✓			

Nota: Los valores unitarios establecidos incluyen IVA. ✓

Página 19 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CODIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 10		

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.



Subintendente **ALDAIR ZAPATA CASTRO**
Estructurador Grupo Mantenimiento y Control Equipos Biomédicos

Intendente **JULIO CESAR SIERRA ROMERO**
Jefe Grupo Mantenimiento y Control Equipos Biomédicos (E)

Página 20 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Anexos

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica o catalogo
- ✓ Obligaciones del Contratante
- ✓ Obligaciones del contratista

Formularios

- ✓ Factores de verificación y ponderación.
- ✓ Apoyo a la industria nacional
- ✓ Indicación de trato nacional
- ✓ Experiencia del proponente
- ✓ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ✓ Clasificación proponente extranjero
- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ✓ Capacidad financiera
- ✓ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ✓ Certificación de la capacidad técnica
- ✓ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ✓ Carta de compromiso postventa
- ✓ Formulario carta de presentación de la propuesta
- ✓ Formulario origen lícito de los recursos
- ✓ Formulario carta de compromiso – declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros
- ✓ Formulario condiciones técnicas mínimas requeridas
- ✓ Formulario porcentaje de IVA
- ✓ Formulario certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales
- ✓ Formulario de autorización consulta de delitos sexuales

Otros documentos

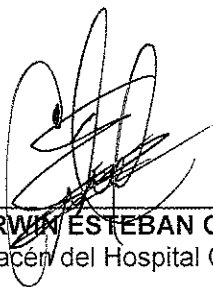
- ✓ Certificado Plan Anual de Adquisiciones
- ✓ Solicitud de Cotización estudio de mercado SIP 048-2026
- ✓ Cotizaciones
- ✓ SIIF NACIÓN - QUIPU



ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mi calidad de Responsable del Almacén del Hospital Central de la Policía Nacional, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que, consultado los Inventarios de Bienes del almacén del Hospital Central, no existe los accesorios para los equipos que se relacionan a continuación y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes.

GRUPO	DESCRIPCIÓN DE EQUIPO QUE REQUIERE ACCESORIOS	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE ACCESORIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	MESA DE CIRUGÍA BARFFAB	1	KIT DE SOPORTE DE CARENADO PARA MESA DE CIRUGÍA BARFFAB MODELO BF683 EH.	Kit soporte de carenado para mesa modelo BF683EH Fabricación en hierro Acabado superficial cromo y níquel Resistente a la corrosión Sistema de fijación mediante tornillos, pernos o remaches	1 ✓	0	1	100%
		2	KIT DE CUBIERTAS PARA COLUMNA PARA MESA DE CIRUGÍA MODELO BF683 EH.	Cubiertas para columna mesa modelo BF683EH Diseño modular Material en acero inoxidable Alta protección a la corrosión Superficie sin bordes cortantes	1 ✓	0	1	100%
2	DESFIBRILADOR	1	CABLE ECG	COMPATIBLE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO	10 ✓	0	10	100%
		2	SENSOR SPO2	COMPATIBLE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO, Sensor para paciente adulto	12 ✓	0	12	100%
		3	BRAZALETE 1 VIA	COMPATIBLE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO, Brazaletes para paciente adulto	25 ✓	0	25	100%
3	ERGOESPIRÓMETRO	1	BRAZALETE PARA MONITOR TANGO M2 CON MICROFONO COMPATIBLE	ORIGINAL COMPATIBLE DE LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO	2 ✓	0	2	100%
		2	KIT LATIGUILLOS (X10) DE ECG ULTIMA CARDIO 2	ORIGINAL COMPATIBLE DE LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO	2 ✓	0	2	100%
4	MAQUINA DE ANESTESIA	1	TRAMPA DE AGUA	ORIGINAL COMPATIBLE DE LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO	7 ✓	0	7	100%


 Intendente **ERWIN ESTEBAN GONZÁLEZ ALDANA**
 Responsable del Almacén del Hospital Central de la Policía Nacional

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

GRUPO	DESCRIPCIÓN DE EQUIPO QUE REQUIERE ACCESORIOS	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE ACCESORIOS	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
1	MESA DE CIRUGÍA BARRFAB	1	KIT DE SOPORTE DE CARENADO PARA MESA DE CIRUGÍA BARRFAB MODELO BF683 EH.	1	Kit soporte de carenado para mesa modelo BF683EH Fabricación en hierro Acabado superficial cromo y níquel Resistente a la corrosión Sistema de fijación mediante tornillos, pernos o remaches NOTA: El kit debe de venir con sus tornillos, arandelas y/o elementos que se requieran para su ensamble, ORIGINAL COMPATIBLE DE LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO	UNIDAD
		2	KIT DE CUBIERTAS PARA COLUMNA PARA MESA DE CIRUGÍA MODELO BF683 EH.	1	Cubiertas para columna mesa modelo BF683EH Diseño modular Material en acero inoxidable Alta protección a la corrosión Superficie sin bordes cortantes NOTA: El kit debe de venir con sus tornillos, arandelas o elementos que se requieran para su ensamble, ORIGINAL COMPATIBLE DE LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO	UNIDAD
2	DEFIBRILADOR	1	CABLE ECG	10	COMPATIBLE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO	UNIDAD
		2	SENSOR SPO2	12	COMPATIBLE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO, Sensor para paciente adulto	UNIDAD
		3	BRAZALETE 1 VIA	25	COMPATIBLE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO, Brazaletes para paciente adulto	UNIDAD
3	ERGOESPIRÓMETRO	1	BRAZALETE PARA MONITOR TANGO M2 CON MICRÓFONO COMPATIBLE	2	ORIGINAL COMPATIBLE DE LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO	UNIDAD
		2	KIT LATIGUILLOS (X10) DE ECG ULTIMA CARDIO 2	2	ORIGINAL COMPATIBLE DE LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO	UNIDAD
4	MÁQUINA DE ANESTESIA	1	TRAMPA DE AGUA	7	ORIGINAL COMPATIBLE DE LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO	UNIDAD

Nº.	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS
1	El oferente (futuro contratista) deberá garantizar que los accesorios y consumibles deben ser genuinos, por lo que se aclara que no serán tenidas en cuenta las ofertas de accesorios genéricos.
2	Certificación vigente de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El oferente (futuro contratista) deberá presentar junto con la oferta en la plataforma SECOP II, certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los accesorios y consumibles ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.
3	Registro del INVIMA accesorios y/o consumibles: El Oferente deberá presentar registro INVIMA vigente para los accesorios y consumibles que se relacionan a continuación: - MESA DE CIRUGÍA BARRFAB MODELO BF683 EH. (KIT DE SOPORTE DE CARENADO y KIT DE CUBIERTAS) - CABLE ECG - SENSOR SPO2 - BRAZALETE 1 VIA - BRAZALETE PARA MONITOR TANGO M2 CON MICRÓFONO COMPATIBLE - KIT LATIGUILLOS (X10) DE ECG ULTIMA CARDIO 2 - TRAMPA DE AGUA

	NOTA: según la CIRCULAR EXTERNA No. 5000-0001-22 la cual indica a la letra "Los accesorios, consumibles, partes o componentes diseñados para usarse junto con el equipo biomédicos, y cumplir con la finalidad prevista por el fabricante, deben estar amparados en un Registro Sanitario o Permiso de Comercialización es por ello que con la oferta se debe presentar el Registro INVIMA" ✓
4	El oferente deberá presentar con su oferta manual y/o fichas técnicas (en idioma castellano) de cada uno de los accesorios y consumibles ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Anexo, solamente para los casos que aplique. ✓
5	Garantía por accesorios genuinos: El Oferente (futuro contratista) debe ofrecer la garantía por accesorios y consumibles genuinos por término de tres (03) meses mínimos, a partir de la fecha de instalación ✓
6	El oferente (futuro contratista) se compromete a garantizar el cambio de los accesorios ofertados por defectos de fábrica o mala calidad en los siguientes términos: • Accesorios y consumibles que requieran importación, serán reemplazados en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, previa coordinación con el supervisor de la carta de aceptación. Accesorios que no requieran importación, serán reemplazados en un plazo máximo de quince (15) días calendario, previa coordinación con el supervisor de la carta de aceptación. ✓
7	El oferente (futuro contratista) deberá garantizar el cambio de los accesorios y consumibles ofertados, de acuerdo con las necesidades del servicio y en un período no superior a 8 (ocho) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor de la Carta de Aceptación, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional ✓
8	El oferente (futuro contratista) deberá garantizar el diligenciamiento y entregar la relación de cada uno de los accesorios y consumibles con el respectivo serial, referencia y número de parte para evitar posibles fallas, cambios en los que se involucre la garantía una vez realizada la instalación del mismo. ✓
9	El oferente (futuro contratista) deberá garantizar que el tiempo de respuesta luego de reportar la falla de los accesorios y consumibles, será máximo de doce (12) horas los cuales atenderá de lunes a viernes en horarios hábiles de 7:00 a 12:00 y 14:00 a 15:00 horas y sábados de 8:00 a 14:00 horas, para cualquier requerimiento de proceso de garantía. Para lo cual deberá asignar contacto telefónico. ✓ Teléfono: _____
10	El oferente (futuro contratista) deberá suministrar soporte telefónico en un plazo máximo de 24 horas, en horario laboral de lunes a viernes de 7:00 am a 5:00 pm, para cualquier requerimiento de proceso de garantía, para lo cual deberá asignar el número de contacto telefónico. ✓
11	El oferente (futuro contratista) deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio de la adquisición de los accesorios y consumibles objeto del presente proceso ✓
12	El oferente (futuro contratista), deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntara a la propuesta los siguientes documentos: ✓ 1. El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de diferentes verificaciones durante la ejecución de la carta de aceptación. ✓ 2. Soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo. 3. Anexar FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal.

13	Si durante la ejecución de la Carta de Aceptación surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el futuro contratista debe informar de manera inmediata al supervisor de la Carta de Aceptación y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente. ✓
14	El oferente (futuro contratista), garantiza que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, donde no deberá estar incluido. Nota: El comité evaluador técnico realizará la consulta en la página web http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext , con el fin de verificar que al oferente no le registren infracciones y/o sanciones vigentes, de acuerdo a lo establecido de la Resolución 415 de 2010. ✓
15	El oferente (futuro contratista) se compromete a dar cumplimiento de todas las disposiciones que la autoridad de salud, sanitaria o ambiental designe y todas las normas que se generen o modifiquen aplicables, así como de las sanciones que se deriven de su incumplimiento. ✓ El oferente (futuro contratista) se compromete a estar disponible, con toda la documentación y soportes de todo lo mencionado anteriormente para las diferentes auditorias que realizan entidades competentes y autoridades ambientales y sanitarias al Hospital Central de la Policía Nacional. ✓
16	El oferente (futuro contratista), deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye la Constitución Política de Colombia, el Decreto ley 2811 de 1974 y las normas que lo modifiquen, ley 9 de 1979 y las normas que lo modifiquen, decreto 1594 de 1984 y las normas que lo modifiquen, Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, <i>"por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y las normas que lo modifiquen"</i> , Resolución 591 de 2024, Decreto 1076 de 2015 <i>"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"</i> y las normas que lo modifiquen. Las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan. ✓
17	El oferente (futuro contratista) en la situación de generar residuos peligrosos durante la ejecución del objeto contractual dentro del Hospital (mantenimientos – como residuos de sustancias químicas, trapos contaminados y demás) serán asumidos por el contratista sin generar ningún costo para el Hospital así como el Hospital será el encargado de asegurarse de la gestión adecuada del residuo (es decir entrega al transportador, receptor de actas de tratamiento y disposición final), con empresas autorizadas por los Entes de Control presentadas por el contratista y con previa autorización del Área de Gestión Ambiental del Hospital, de igual manera el contratista realizará la entrega del residuos formalmente al Supervisor de la carta de aceptación (por tipo de residuo y cantidad en kg) debidamente embalado según su peligrosidad. ✓
18	En el caso en que el oferente (futuro contratista) suministre algún equipo, elemento y/o insumo, garantiza que este deberá estar libre de mercurio en cumplimiento a la Ley 1568 de 2023 <i>"Por medio de la cual se establecen disposiciones para la comercialización y el uso de mercurio en las diferentes actividades industriales del país, se fijan requisitos e incentivos para su reducción y eliminación y se dictan otras disposiciones."</i> , Decreto 1433 de 2022 <i>"Por el cual se modifica el Decreto número 419 de 2021, mediante el cual se da cumplimiento a los compromisos adquiridos por Colombia relacionados con el Anexo A - Parte I del Convenio de Minamata sobre el Mercurio"</i> , Resolución 0447 del 2018 de la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá <i>"Por medio de la cual se establecen los lineamientos que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud de Bogotá D.C. para la eliminación de Productos y Dispositivos con contenido de mercurio y la sustitución por alternativas seguras y tecnológicamente no contaminantes"</i> , y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. ✓
19	En ningún caso se permitirá el uso de sustancias químicas con componentes orgánicos persistentes (COPs) como lo son Aldrin, Clordano, DDT, Dieldrin, Eldrin, Heptacloro, Mirex, Toxafeno, Hexaclorobenceno, Bifenilos, policlorados PCB's, Dioxinas, Furanos; en la producción de algún insumo, equipo y/o mantenimiento, y también los que contengan refrigerantes CFC y HCFC ✓
20	EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE Para la acreditación de la experiencia el oferente deberá presentar máximo cinco (5) certificaciones y/o acta de liquidación de contratos celebrados y/o ejecutados, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al setenta por ciento (70%) del valor del presupuesto asignado al ítem o ítems a ofertar representado en SMMLV, estas certificaciones deberán contener la siguiente información: ✓

El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información:

- Nombre del contratante - NIT
- Nombre del contratista - NIT
- Objeto de la Carta de Aceptación.
- Fecha de expedición de la certificación
- Detalle de los servicios prestados.
- Número del contrato (si aplica).
- Valor del contrato en pesos colombianos.
- Plazo de ejecución.
- Fecha de Iniciación de la Carta de Aceptación.
- Fecha de Finalización de la Carta de Aceptación.
- Anotación de cumplimiento del objeto contratado.
- Nombre, firma y documento de identificación del Representante Legal o por quien haga sus veces o por el Apoderado debidamente facultado para ello.
- Teléfono, correo electrónico y dirección del Contratante.

El Hospital Central de la Policía Nacional, se reserva el derecho de verificar el contenido de las anteriores certificaciones, en el caso de no poderse corroborar dicha información, la certificación no será tenida en cuenta. Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el Hospital Central de la Policía Nacional tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución de la Carta de Aceptación del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución de la Carta de Aceptación

De igual manera se acepta que los oferentes que tengan una fecha de creación inferior a 3 años puedan acreditar su experiencia a través de la experiencia de sus socios o accionistas constituyentes teniendo en cuenta numeral 2.5, del numeral 2, del Artículo 2.2.1.1.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015 el cual cita "Certificados de la experiencia en la provisión de los insumos que ofrecerá a las Entidades Estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales insumos y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Servicios en el tercer nivel. Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes."

Nota 1: Para el caso de la acreditación de experiencia específica, en cuanto a certificaciones, el Hospital Central de la Policía Nacional no aceptará ni tendrá en cuenta las siguientes:

- Certificaciones de subcontratistas, de subcontratos, por tanto, estas deberán ser directas.
- Certificaciones con enmendaduras e ilegibles o que presenten inconsistencias o que induzcan a error al Hospital Central de la Policía Nacional.
- Certificaciones de contratos en ejecución.
- Auto certificaciones

Nota 2: Podrá acreditarse la experiencia específica cuando lo exigido haya sido desarrollado y/o ejecutado como miembro bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en ese caso se tendrá en cuenta para efectos de experiencia únicamente el porcentaje de participación del proponente en la forma asociativa, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Nota 3: En caso de consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, la experiencia específica será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes; sin embargo, todos los miembros deben aportar experiencia.

En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido, el Hospital Central, para efectos de verificación de la experiencia, tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso.

21	El oferente (futuro contratista), deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD del Estudio Previo. ✓
22	El oferente (futuro contratista), deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA del Estudio Previo ✓
23	El oferente (futuro contratista), deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS del Estudio Previo. ✓
24	El oferente (futuro contratista), deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el Formulario CARTA DE COMPROMISO – DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS del Estudio Previo. ✓
25	El oferente (futuro contratista), deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del Estudio Previo. ✓
26	El oferente (futuro contratista), deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS del Estudio Previo. ✓
27	El oferente (futuro contratista), deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO DE PORCENTAJE DE IVA ✓
28	El oferente (futuro contratista), deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE ✓
29	El oferente (futuro contratista), deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN ✓
30	El oferente (futuro contratista), deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ✓
31	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DELITOS SEXUALES ✓
32	El oferente , deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ✓
33	El oferente (futuro contratista), deberá diligenciar y adjuntar con la oferta los formularios relacionados en el presente estudio previo, adjuntando los soportes (técnico, jurídico y económico) necesarios para acreditar el cumplimiento del ofrecimiento realizado ✓



Subintendente **ALDAIR ZAPATA CASTRO**
Estructurador Grupo Mantenimiento y Control Equipos Biomédicos



Intendente **JULIO CESAR SIERRA ROMERO**
Jefe Grupo Mantenimiento y Control Equipos Biomédicos (E)

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

(NO APLICA)

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO ✓	Incumplimiento	Veinte por ciento (20%) del Valor de la carta de aceptación ✓	Contratista	Vigencia de la carta de aceptación ✓ Garantizada.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: El incumplimiento total o parcial de la carta de aceptación, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso de la carta de aceptación, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. ✓ El valor de este amparo será el equivalente veinte Por Ciento (20%) del valor total de la carta de aceptación. El CONTRATISTA deberá otorgar este amparo con un término igual a la vigencia de la carta de aceptación garantizada. ✓
	RIESGO OPERATIVO ✓	Calidad del bien (accesorios y consumibles genuinos)	Cincuenta por ciento (50%) del Valor de la carta de aceptación ✓	Contratista	Vigencia de la carta de aceptación y tres (3) meses más	Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los accesorios y consumibles que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de una carta de aceptación. El valor de esta Garantía <u>será el equivalente al Cincuenta Por Ciento (50%) del valor total de la carta de aceptación</u> , y deberá extenderse por la vigencia de la carta de aceptación y tres (3) meses más. ✓

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico ✓	Cláusula penal Pecuniaria	20% ✓	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Procede su aplicación, como sanción por el incumplimiento parcial o definitivo de la carta de aceptación por parte del contratista. Lo que se pretende con ella, es el pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad. No obstante, la entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por valor superior al porcentaje que se señale en la respectiva estipulación contractual cuando quiera que los mismos se acrediten. La cuantía de la cláusula penal será como mínimo del 20% del valor de la carta de aceptación cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial de la carta de aceptación que no supere el porcentaje señalado. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado por la garantía única exigida en la respectiva carta de aceptación. ✓
Multa	Riesgo Técnico ✓	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de ✓	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude a la entidad. ✓	Multas cuyo valor se liquidará con base en cero puntos cinco por ciento (0.5%) sobre el valor de lo no entregado por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá siguiendo el procedimiento ✓

			cumplir o entregar			establecido en el artículo 86 de la ley 1474 del 2011.
Cláusula penal pecuniaria	Riesgo Jurídico	Multa por la mora en la constitución de los requisitos de ejecución y legalización	0.5%	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude a la entidad.	Multas cuyo valor se liquidará con base en cero puntos cinco por ciento (0.5%) sobre el valor de lo no entregado por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendarios, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. De acuerdo con la fórmula de estimación de valor y debido proceso establecido en la multa anterior por incumplimiento.

Nota 1: Al término de la vigencia de cada uno de los amparos, el contratista deberá adicionar un (1) mes más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cobren la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción de la carta de aceptación y el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el incumplimiento de la carta de aceptación, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que el evento en que por incumplimiento del contratista asegurado garantizado al asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución de la carta de aceptación y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ella, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión de la carta de aceptación a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.



Subintendente **ALDAIR ZAPATA CASTRO**
Estructurador Grupo Mantenimiento y Control Equipos Biomédicos



Intendente **JULIO CESAR SIERRA ROMERO**
Jefe Grupo Mantenimiento y Control Equipos Biomédicos (E)

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución de la Carta de Aceptación	¿Afecta el equilibrio económico de la Carta de Aceptación?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL PROCESO CONTRACTUAL NO SEA ADJUDICADO	La no adquisición de accesorios para los equipos biomédicos, ocasiona falla en los mismos, ocasiona la no prestación del servicio causando demanda insatisfecha en los usuarios y afectación de la salud de los mismos.	1	3	4	BAJO	ENTIDAD	VERIFICAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y JURÍDICAS	1	2	3	BAJO	SI, DEBIDO AL RETRASO EN LA ADJUDICACIÓN	NO	DUÑO DE LA NECESIDAD	AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS	ADJUDICACIÓN	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE NO SE PRESENTEN OFERTAS AL PROCESO DE SELECCIÓN	La no adquisición de accesorios para los equipos biomédicos, ocasiona falla en los mismos, ocasiona la no prestación del servicio causando demanda insatisfecha en los usuarios y afectación de la salud de los mismos.	2	1	3	BAJO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO	1	2	3	BAJO	SI, ALTERA LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN	NO	DUÑO DE LA NECESIDAD Y ANALISTA DE CONTRATOS	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA	CANTIDAD DE PROCESOS DESIERTOS	PERIODO DE TIEMPO PARA CADA CASO

1. evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto, se establecen bajo los siguientes rangos:

PROBABILIDAD	VALORACIÓN		IMPACTO
	CATEGORÍA	RANGO	
	RARO	1	

	IMPROBABLE	2	
	POSIBLE	3	
	PROBABLE	4	
	CASI CIERTO	5	

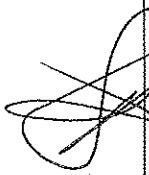
2. La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

CATEGORIA	VALORACION
8,9 Y 10	EXTREMO
6 Y 7	ALTO
5	MEDIO
2,3 Y 4	BAJO

FUENTE: Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación.



Subintendente **ALDAIR ZAPATA CASTRO**
Estructurador Grupo Mantenimiento y Control Equipos Biomédicos



Intendente **JULIO CESAR SIERRA ROMERO**
Jefe Grupo Mantenimiento y Control Equipos Biomédicos (E)



1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los elementos que se requiera para la ejecución y entrega del objeto contratado. ✓
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento de la carta de aceptación a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. El Supervisor de la Carta de Aceptación tiene la obligación de revisar durante la ejecución de la misma el Boletín de Responsables Fiscales, el Certificado de Antecedentes Disciplinarios, certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) a efectos de validar si el contratista tiene alguna inhabilidad e incompatibilidad ✓
5. Recibir a satisfacción los elementos suministrados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico. ✓
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. ✓
7. Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales del programa anual mensualizado de caja (PAC) previstas para el efecto. ✓
8. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción de la carta de aceptación. ✓
9. Solicitar y recibir información técnica respecto de los elementos suministrados y demás obligaciones del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual. ✓
10. Aquellas propias que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales. ✓
11. Rechazar los elementos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. ✓
12. El supervisor de la Carta de Aceptación expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución de la carta de aceptación, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física de la carta de aceptación, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional*" y Resolución 0019 del 27 de febrero de 2025 "*Por la cual se actualizan las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN*" y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. ✓
13. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014*", Resolución 0019 del 27 de febrero de 2025 "*Por la cual se actualizan las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN*" y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. ✓
14. El supervisor de la Carta de Aceptación publicará los respectivos informes de supervisión en la plataforma virtual SECOP II, en la fecha de su expedición, o a más tardar en el plazo del respectivo proceso, sin que para el efecto se sobrepase el término que se refiere el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 del 2015 ✓



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual. ✓
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. ✓
3. Responder en los plazos que el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. ✓
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la carta de aceptación, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. ✓
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución de la carta de aceptación. ✓
9. El oferente (futuro contratista), deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye la Constitución Política de Colombia, el Decreto ley 2811 de 1974 y las normas que lo modifiquen, ley 9 de 1979 y las normas que lo modifiquen, decreto 1594 de 1984 y las normas que lo modifiquen, Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y las normas que lo modifiquen", Resolución 591 de 2024, Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" y las normas que lo modifiquen. Las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan. ✓
10. El contratista debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución de la carta de aceptación. ✓
11. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del suministro objeto del proceso. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la carta de aceptación incluyendo los impuestos. ✓
12. Si durante el tiempo de ejecución de la Carta de Aceptación surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de la carta de aceptación, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable. ✓
13. El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 04408 de 26 de diciembre de 2024 "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional". ✓
14. EL CONTRATISTA asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras del personal que labore dentro de las instalaciones (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional ✓
15. El contratista debe cumplir con cada una de las condiciones técnicas mínimas contenidas en el estudio previo
16. Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. ✓

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C.,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Mínima Cuantía, Número PN HOCEN MI 021 2026 cuyo objeto es
**ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LOS DIFERENTES
SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL :** ✓

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	N/A
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	N/A
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	N/A
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	N/A
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	N/A
TOTAL								00		

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme al Anexo Condiciones Técnicas del presente estudio previo.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA
PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA ✓

POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C.,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL ✓

Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Mínima Cuantía, Número PN HOCEN MI 021 2026 ✓ cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.** ✓

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en pesos colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
Total		<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>

El proponente:

Firma del representante legal del proponenteNombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal**Firma del Contador público y/o Revisor fiscal**Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legalCargo: Diligenciar cargoNúmero de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional**NOTA:** los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento



Bogotá D.C,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 021 2026 cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.**

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
<u>Segmento</u>	<u>Familia</u>	<u>Clases</u>

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal



Bogotá D.C.,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía, Número PN HOCEN MI 021 2026 cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.** ✓

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de una carta de aceptación estatal para la **ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.** ✓

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en la carta de aceptación, la información que le sea entregada directamente por la **POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión de la carta de aceptación.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **POLICÍA NACIONAL**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto de la carta de aceptación.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con la carta de aceptación.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de la carta de aceptación, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.



10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo de la carta de aceptación.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



Bogotá D.C.,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN HOCEN MI 021 2026 cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.** ✓

El (los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA ✓

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente proceso.

PERSONA NATURAL ✓

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual se solicita el presente proceso, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente proceso de contratación y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución de la carta de aceptación adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en la carta de aceptación y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad. ✓
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales. ✓
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los insumos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada. ✓
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades. ✓
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor de la carta de aceptación, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada. ✓



- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto de la carta de aceptación.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor de la carta de aceptación.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional



Bogotá D.C.,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 021 2026 cuyo objeto es:
ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL. ✓

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**, adelanta un proceso de selección para la celebración de una carta de aceptación estatal. ✓

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas; ✓

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos: ✓

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: ✓

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación. ✓

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. ✓

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución de la carta de aceptación que pueda celebrarse como resultado de su propuesta, ✓

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; ✓

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL durante el desarrollo de la carta de aceptación que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CARTA DE COMPROMISO – DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS



POLICÍA NACIONAL

Bogotá, D.C.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS *Diligenciar el cargo a desempeñar* para el proceso de Mínima Cuantía, Número PN HOCEN MI 021 2026 cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.**

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____, identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, con domicilio en _____, de la empresa _____, cargo _____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____ convenio _____ acuerdo _____ No. _____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "Computer Security Incident Response Team".

Esta declaración comienza con la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo, pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la POLICÍA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.
- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA-0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C.,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Ciudad.

Referencia: Origen Lícito de los Recursos para el proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 021 2026 cuyo objeto es:
ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

Yo _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. _____ expedida en _____ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) Nit. _____, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinarán para el presente proceso, provienen de actividades lícitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ✓



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C.,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL ✓

Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la Propuesta para el proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 021 2026 cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.** ✓

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de **MÍNIMA CUANTÍA - PN HOCEN MI 021 2026**, convocado por la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación, Estudio Previo, Anexos y formularios, que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación, Estudio previo, Anexos y Formularios y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido del Estudio Previo Anexos y Formularios, invitación, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación, Estudio Previo, Anexos y formularios y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, elementos ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en la invitación, Estudio Previo, Anexos y formularios y en la Ley, para el proceso de Mínima Cuantía , con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los mismos, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de elementos ofrecidos, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que la adquisición que se entregará a la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de en la invitación, Estudio Previo, Anexos, formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o

ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

9. Reconocemos que ni la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución de la carta de aceptación, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni la invitación, Estudio Previo Anexos y Formularios, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos de la carta de aceptación ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y de la carta de aceptación que se suscriba.
11. Aceptamos plena, incondicional e irrevocablemente los términos de la carta de aceptación de la Oferta que se nos ofrece, conforme al Invitación, Estudio Previo Anexos y Formularios y nos comprometemos a suscribirla sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga de la carta de aceptación, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del referido proceso de selección, las que de antemano aceptamos.
12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley Colombiana, y, en consecuencia, consideramos que **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones de la carta de aceptación ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción de la carta de aceptación respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
15. Que me obligo a suministrar a solicitud de **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que recibiremos todo tipo de notificaciones que surjan en el desarrollo del presente proceso, tanto en la etapa contractual como pos contractual al E-MAIL relacionado en datos del oferente (futuro contratista), en los términos de los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
18. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C.

Señores,

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Ciudad.

Referencia: FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del proceso de Mínima Cuantía, Número PN HOCEN MI 021 2026 cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que, ofrecemos el 100% de las **CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**, requeridas en el presente formulario, para lo cual adjuntamos al presente los documentos que acreditan el cumplimiento de la oferta presentada.

GRUPO	DESCRIPCIÓN DE EQUIPO QUE REQUIERE ACCESORIOS	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE ACCESORIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA A OFERTAR	OFRECE	
							SI	NO
1	MESA DE CIRUGÍA BARRFAB	1	KIT DE SOPORTE DE CARENADO PARA MESA DE CIRUGÍA BARRFAB MODELO BF683 EH.	Kit soporte de carenado para mesa modelo BF683EH Fabricación en hierro Acabado superficial cromo y níquel Resistente a la corrosión Sistema de fijación mediante tornillos, pernos o remaches NOTA: El kit debe de venir con sus tornillos, arandelas y/o elementos que se requieran para su ensamble, ORIGINAL COMPATIBLE DE LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO	UNIDAD			
		2	KIT DE CUBIERTAS PARA COLUMNA PARA MESA DE CIRUGÍA MODELO BF683 EH.	Cubiertas para columna mesa modelo BF683EH Diseño modular Material en acero inoxidable Alta protección a la corrosión Superficie sin bordes cortantes NOTA: El kit debe de venir con sus tornillos, arandelas o elementos que se requieran para su ensamble, ORIGINAL COMPATIBLE DE LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO	UNIDAD			
2	DEFIBRILADOR	1	CABLE ECG	COMPATIBLE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO	UNIDAD			
		2	SENSOR SPO2	COMPATIBLE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO, Sensor para paciente adulto	UNIDAD			
		3	BRAZALETE 1 VIA	COMPATIBLE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO, Brazaletes para paciente adulto	UNIDAD			
3	ERGOESPIRÓMETRO	1	BRAZALETE PARA MONITOR TANGO M2 CON MICROFONO COMPATIBLE	ORIGINAL COMPATIBLE DE LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO	UNIDAD			
		2	KIT LATIGUILLOS (X10) DE ECG ULTIMA CARDIO 2	ORIGINAL COMPATIBLE DE LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO	UNIDAD			
4	MAQUINA DE ANESTESIA	1	TRAMPA DE AGUA	ORIGINAL COMPATIBLE DE LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO	UNIDAD			

Nº.	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	OFRECE SI	OFRECE NO
1	El oferente (futuro contratista) deberá garantizar que los accesorios y consumibles deben ser genuinos, por lo que se aclara que no serán tenidas en cuenta las ofertas de accesorios genéricos.		
2	Certificación vigente de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El oferente (futuro contratista) deberá presentar junto con la oferta en la plataforma SECOP II, certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los accesorios y consumibles ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.		
3	Registro del INVIMA accesorios y/o consumibles: El Oferente deberá presentar registro INVIMA vigente para los accesorios y consumibles que se relacionan a continuación: • MESA DE CIRUGÍA BARRFAB MODELO BF683 EH. (KIT DE SOPORTE DE CARENADO y KIT DE CUBIERTAS)		

	• CABLE ECG • SENSOR SPO2 • BRAZALETE 1 VIA • BRAZALETE PARA MONITOR TANGO M2 CON MICRÓFONO COMPATIBLE • KIT LATIGUILLOS (X10) DE ECG ULTIMA CARDIO 2 • TRAMPA DE AGUA NOTA: según la CIRCULAR EXTERNA No. 5000-0001-22 la cual indica a la letra "Los accesorios, consumibles, partes o componentes diseñados para usarse junto con el equipo biomédicos, y cumplir con la finalidad prevista por el fabricante, deben estar amparados en un Registro Sanitario o Permiso de Comercialización es por ello que con la oferta se debe presentar el Registro INVIMA"		
4	El oferente deberá presentar con su oferta manual y/o fichas técnicas (en idioma castellano) de cada uno de los accesorios y consumibles ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Anexo, solamente para los casos que aplique.		
5	Garantía por accesorios genuinos: El Oferente (futuro contratista) debe ofrecer la garantía por accesorios y consumibles <u>genuinos</u> por término de tres (03) meses mínimos, a partir de la fecha de instalación		
6	El oferente (futuro contratista) se compromete a garantizar el cambio de los accesorios ofertados por defectos de fábrica o mala calidad en los siguientes términos: • Accesorios y consumibles que requieran importación, serán reemplazados en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, previa coordinación con el supervisor de la carta de aceptación. • Accesorios que no requieran importación, serán reemplazados en un plazo máximo de quince (15) días calendario, previa coordinación con el supervisor de la carta de aceptación.		
7	El oferente (futuro contratista) deberá garantizar el cambio de los accesorios y consumibles ofertados, de acuerdo con las necesidades del servicio y en un periodo no superior a 8 (ocho) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor de la Carta de Aceptación, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional		
8	El oferente (futuro contratista) deberá garantizar el diligenciamiento y entregar la relación de cada uno de los accesorios y consumibles con el respectivo serial, referencia y número de parte para evitar posibles fallas, cambios en los que se involucre la garantía una vez realizada la instalación del mismo.		
9	El oferente (futuro contratista) deberá garantizar que el tiempo de respuesta luego de reportar la falla de los accesorios y consumibles, será máximo de doce (12) horas los cuales atenderá de lunes a viernes en horarios hábiles de 7:00 a 12:00 y 14:00 a 15:00 horas y sábados de 8:00 a 14:00 horas, para cualquier requerimiento de proceso de garantía. Para lo cual deberá asignar contacto telefónico. Teléfono: _____		
10	El oferente (futuro contratista) deberá suministrar soporte telefónico en un plazo máximo de 24 horas, en horario laboral de lunes a viernes de 7:00 am a 5:00 pm, para cualquier requerimiento de proceso de garantía, para lo cual deberá asignar el número de contacto telefónico.		
11	El oferente (futuro contratista) deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio de la adquisición de los accesorios y consumibles objeto del presente proceso		
12	El oferente (futuro contratista), deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntara a la propuesta los siguientes documentos: 1. El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). <i>Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de diferentes verificaciones durante la ejecución de la carta de aceptación.</i> 2. Soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo.		

	3. Anexar FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal.		
13	Si durante la ejecución de la Carta de Aceptación surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el futuro contratista debe informar de manera inmediata al supervisor de la Carta de Aceptación y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente.		
14	El oferente (futuro contratista), garantiza que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, donde no deberá estar incluido.		
15	El oferente (futuro contratista) se compromete a dar cumplimiento de todas las disposiciones que la autoridad de salud, sanitaria o ambiental designe y todas las normas que se generen o modifiquen aplicables, así como de las sanciones que se deriven de su incumplimiento. El oferente (futuro contratista) se compromete a estar disponible, con toda la documentación y soportes de todo lo mencionado anteriormente para las diferentes auditorias que realizan entidades competentes y autoridades ambientales y sanitarias al Hospital Central de la Policía Nacional.		
16	El oferente (futuro contratista), deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye la Constitución Política de Colombia, el Decreto ley 2811 de 1974 y las normas que lo modifiquen, ley 9 de 1979 y las normas que lo modifiquen, decreto 1594 de 1984 y las normas que lo modifiquen, Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y las normas que lo modifiquen", Resolución 591 de 2024, Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" y las normas que lo modifiquen. Las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.		
17	El oferente (futuro contratista) en la situación de generar residuos peligrosos durante la ejecución del objeto contractual dentro del Hospital (mantenimientos – como residuos de sustancias químicas, trapos contaminados y demás) serán asumidos por el contratista sin generar ningún costo para el Hospital así como el Hospital será el encargado de asegurarse de la gestión adecuada del residuo (es decir entrega al transportador, receptor de actas de tratamiento y disposición final), con empresas autorizadas por los Entes de Control presentadas por el contratista y con previa autorización del Área de Gestión Ambiental del Hospital, de igual manera el contratista realizará la entrega del residuos formalmente al Supervisor de la carta de aceptación. (por tipo de residuo y cantidad en kg) debidamente embalado según su peligrosidad.		
18	En el caso en que el oferente (futuro contratista) suministre algún equipo, elemento y/o insumo, garantiza que este deberá estar libre de mercurio en cumplimiento a la Ley 1568 de 2023 "Por medio de la cual se establecen disposiciones para la comercialización y el uso de mercurio en las diferentes actividades industriales del país, se fijan requisitos e incentivos para su reducción y eliminación y se dictan otras disposiciones.", Decreto 1433 de 2022 "Por el cual se modifica el Decreto número 419 de 2021, mediante el cual se da cumplimiento a los compromisos adquiridos por Colombia relacionados con el Anexo A - Parte I del Convenio de Minamata sobre el Mercurio", Resolución 0447 del 2018 de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá "Por medio de la cual se establecen los lineamientos que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud de Bogotá D.C. para la eliminación de Productos y Dispositivos con contenido de mercurio y la sustitución por alternativas seguras y tecnológicamente no contaminantes", y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas.		
19	En ningún caso se permitirá el uso de sustancias químicas con componentes orgánicos persistentes (COPs) como lo son Aldrin, Clordano, DDT, Dieldrin, Eldrin, Heptacloro, Mirex, Toxafeno, Hexaclorobenceno, Bifenilos, policlorados PCB's, Dioxinas, Furanos; en la producción de algún insumo, equipo y/o mantenimiento, y también los que contengan refrigerantes CFC y HCFC		

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C.,

Señores,

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL ✓

Ciudad.

Referencia: FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS del proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 021 2026 cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.** ✓

La firma se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso Contratación Mínima Cuantía PN HOCEN MI 021 2026 durante la vigencia de la carta de aceptación si este se llegara a suscribir.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente ✓Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C., a veintinueve de febrero de 2024.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Ciudad.

Referencia: FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA del proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 021 2026 cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.**

El oferente deberá determinar en el presente anexo el porcentaje de IVA que aplique para los ítems del Grupo o grupo a ofertar, o en su defecto especificar si se encuentra **EXENTO** o **EXCLUIDO**. Dicho requisito se verificará bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE.

GRUPO	DESCRIPCIÓN DE EQUIPO QUE REQUIERE ACCESORIOS	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE ACCESORIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	% IVA	EXENTO	EXCLUIDO
1	MESA DE CIRUGÍA BARFFAB	1	KIT DE SOPORTE DE CARENADO PARA MESA DE CIRUGÍA BARRFAB MODELO BF683 EH.	Kit soporte de carenado para mesa modelo BF683EH Fabricación en hierro Acabado superficial cromo y níquel Resistente a la corrosión Sistema de fijación mediante tornillos, pernos o remaches NOTA: El kit debe de venir con sus tornillos, arandelas y/o elementos que se requieran para su ensamble, ORIGINAL COMPATIBLE DE LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO	UNIDAD			
		2	KIT DE CUBIERTAS PARA COLUMNA PARA MESA DE CIRUGÍA MODELO BF683 EH.	Cubiertas para columna mesa modelo BF683EH Diseño modular Material en acero inoxidable Alta protección a la corrosión Superficie sin bordes cortantes NOTA: El kit debe de venir con sus tornillos, arandelas o elementos que se requieran para su ensamble, ORIGINAL COMPATIBLE DE LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO	UNIDAD			
2	DESFIBRILADOR	1	CABLE ECG	COMPATIBLE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO	UNIDAD			
		2	SENSOR SPO2	COMPATIBLE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO, Sensor para paciente adulto	UNIDAD			
		3	BRAZALETE 1 VIA	COMPATIBLE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO, Brazalete para paciente adulto	UNIDAD			
3	ERGOESPIRÓMETRO	1	BRAZALETE PARA MONITOR TANGO M2 CON MICRÓFONO COMPATIBLE	ORIGINAL COMPATIBLE DE LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO	UNIDAD			
		2	KIT LATIGUILLOS (X10) DE ECG ULTIMA CARDIO 2	ORIGINAL COMPATIBLE DE LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO	UNIDAD			
4	MAQUINA DE ANESTESIA	1	TRAMPA DE AGUA	ORIGINAL COMPATIBLE DE LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO	UNIDAD			

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	

Bogotá D.C.,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales - Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (PERSONA NATURAL) para el proceso número **PN HOCEN MI 021 2026** cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Yo _____ identificado (a) con C.C. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la presente propuesta, razón por la cual la referida sociedad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

Firma de quien declara _____

Nombre de quien declara: *Diligenciar el nombre completo*

Identificación (C.C. ☐ C.E. ☐): *Diligenciar el documento de identificación*

Dirección: *Diligenciar la dirección*

Teléfono: *Diligenciar teléfono*

Email: *Diligenciar correo electrónico de notificaciones*



ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C.,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales - Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (PERSONA JURÍDICA) para el proceso número MI 021 2026 cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, El (los) suscrito(s) Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal y/o Revisor Fiscal (Si lo necesita de acuerdo con los requisitos legales) de la nombre de la sociedad del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, identificada con Nit No. _____, certifica que la mencionada sociedad ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la presente propuesta, razón por la cual la referida sociedad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

(Las firmas o sociedades obligadas a tener revisoría fiscal de acuerdo con los requisitos legales, deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio correspondiente.)

Nota: Cuando la certificación sea suscrita por un Revisor Fiscal, se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional, copia del documento de identificación de quien firma la certificación, certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la Junta Nacional de Contadores.

Firma del representante legal del proponente

Nombre Representante Legal: *Diligenciar el nombre completo del representante legal*

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): *Diligenciar el documento de identificación del representante legal*

y/o

Firma del Revisor Fiscal

Nombre Revisor Fiscal: *Diligenciar el nombre completo del Revisor Fiscal*

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): *Diligenciar el documento de identificación del Revisor Fiscal*

TP No.: *Diligenciar el número de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal*



**AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS
CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.**
(Ley 1918 de 2018). ✓

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación expedida en lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), autorizo libre, expresa e inequívocamente, al HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL con Nit. 830.067.597-4, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad, que administra el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia, en calidad de oferente en el proceso de Mínima Cuantía, **PN HOCEN MI 021 2026**. ✓

Nota: La información suministrada en la consulta de los antecedentes tendrá un carácter reservado, lo anterior de conformidad con la ley 1918 de 2018 y Decreto 753 del 2019.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Asociación Civil de Mujeres de la Policía Nacional

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar la identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: asociacioncivilmujerespolicia@gmail.com

Imbionee

Incluya el precio como lo
indique la Entidad Estatal
0,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42295100	Trampa de agua	1,00	UN		0,00	0,00

Incluya el precio como lo
indique la Entidad Estatal
0,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42295100	KIT DE SOPORTE DE CARENADO PARA MESA DE CIRUGIA BARRFAB Modelo BF683 EH	1,00	UN		0,00	0,00
2	42295100	kit de cubiertas para columna para mesa de Cirugia Modelo BF683 EH	1,00	UN		0,00	0,00

Incluya el precio como lo
indique la Entidad Estatal
840.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42295100	Cable ECG	1,00	UN		294.000,00	294.000,00
2	42295100	Sensor Spo2	1,00	UN		231.000,00	231.000,00
3	42295100	Brazalete 1 via	1,00	UN		315.000,00	315.000,00

Incluya el precio como lo
indique la Entidad Estatal
0,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42295100	Linea de muestreo para calibraciones	1,00	UN		0,00	0,00

Incluya el precio como lo
indique la Entidad Estatal
0,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42295100	Extensor Spo2	1,00	UN		0,00	0,00

Incluya el precio como lo
indique la Entidad Estatal
0,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42295100	Brazalete para monitor Tango M2 con microfono compatible	1,00	UN		0,00	0,00
2	42295100	Kit Latiguillos (x10) de ECG ultima cardio 2	1,00	UN		0,00	0,00

1.7.1 ¿Se realizó la verificación de las condiciones técnicas?

☒ Yes ☐ No

☐ INCLUIDO IVA
☐ EXENTO DE IVA
☒ SIN IVA

1.7.3 ¿Se verificó que cada uno de los accesorios cuenta con las especificaciones técnicas correspondientes y definidas para cada ítem?

☒ Yes ☐ No

Se incrementa IVA

6 barco

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42295100	Trampa de agua	1,00	UN		0,00	0,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42295100	KIT DE SOPORTE DE CARENADO PARA MESA DE CIRUGÍA BARRFAB Modelo BF683 EH	1,00	UN		0,00	0,00
2	42295100	kit de cubiertas para columna para mesa de Cirugía Modelo BF683 EH	1,00	UN		0,00	0,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42295100	Cable ECG	1,00	UN		0,00	0,00
2	42295100	Sensor Spo2	1,00	UN		0,00	0,00
3	42295100	Brazalete 1 vía	1,00	UN		0,00	0,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42295100	Línea de muestreo para calibraciones	1,00	UN		0,00	0,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42295100	Extensor Spo2	1,00	UN		0,00	0,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42295100	Brazalete para monitor Tango M2 con microfono compatible	1,00	UN		2.856.000,00	2.856.000,00
2	42295100	Kit Latiguillos (x10) de ECG ultima cardio 2	1,00	UN		3.070.200,00	3.070.200,00

1.7.1 ¿Se realizó la verificación de las condiciones técnicas?

☒ Yes ☐ No

☒ INCLUIDO IVA
☐ EXENTO DE IVA
☐ SIN IVA

1.7.3 ¿Se verificó que cada uno de los accesorios cuenta con las especificaciones técnicas correspondientes y definidas para cada ítem?

☒ Yes ☐ No

Indiser 2704

1 Sobre único

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42295100	Trampa de agua	1,00	UN		0,00	0,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42295100	KIT DE SOPORTE DE CARENADO PARA MESA DE CIRUGÍA BARRFAB Modelo BF683 EH	1,00	UN		0,00	0,00
2	42295100	Kit de cubiertas para columna para mesa de Cirugía Modelo BF683 EH	1,00	UN		0,00	0,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42295100	Cable ECG Me: sin Ivan	1,00	UN		208.000,00	208.000,00
2	42295100	Sensor Spo2	1,00	UN		220.000,00	220.000,00
3	42295100	Brazalete 1 via	1,00	UN		30.000,00	30.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42295100	Lineas de muestreo para calibraciones	1,00	UN		0,00	0,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42295100	Extensor Spo2	1,00	UN		0,00	0,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42295100	Brazalete para monitor Tango M2 con microfono compatible	1,00	UN		0,00	0,00
2	42295100	Kit Latiguillos (x10) de ECG ultima cardio 2	1,00	UN		0,00	0,00

1.7.1 ¿Se realizó la verificación de las condiciones técnicas?

☒ Yes ☐ No

☐ INCLUIDO IVA
☐ EXENTO DE IVA
☒ SIN IVA

1.7.3 ¿Se verificó que cada uno de los accesorios cuenta con las especificaciones técnicas correspondientes y definidas para cada ítem?

☒ Yes ☐ No

Orizaburgil 545

Incluya el precio como lo
indique la Entidad Estatal
0,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42295100	Trampa de agua	1,00	UN		0,00	0,00

Incluya el precio como lo
indique la Entidad Estatal
19.492.200,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42295100	KIT DE SOPORTE DE CARENADO PARA MESA DE CIRUGÍA BARRFAB Modelo BF683 EH	1,00	UN		5.088.440,00	5.088.440,00 ✓
2	42295100	kit de cubiertas para columna para mesa de Cirugía Modelo BF683 EH	1,00	UN		14.403.760,00	14.403.760,00 ✓

Incluya el precio como lo
indique la Entidad Estatal
13.869.486,89

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42295100	Cable ECG	1,00	UN		4.672.148,25	4.672.148,25 ✓
2	42295100	Sensor Spo2	1,00	UN		4.595.061,24	4.595.061,24 ✓
3	42295100	Brazalete 1 vía	1,00	UN		4.602.277,40	4.602.277,40 ✓

Incluya el precio como lo
indique la Entidad Estatal
0,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42295100	Línea de muestreo para calibraciones	1,00	UN		0,00	0,00

Incluya el precio como lo
indique la Entidad Estatal
0,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42295100	Extensor Spo2	1,00	UN		0,00	0,00

Incluya el precio como lo
indique la Entidad Estatal
0,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42295100	Brazalete para monitor Tango M2 con microfono compatible	1,00	UN		0,00	0,00
2	42295100	Kit Latiguillos (x10) de ECG ultima cardio 2	1,00	UN		0,00	0,00

1.7.1 ¿Se realizó la verificación de las condiciones técnicas?

☒ Yes ☐ No

☒ INCLUIDO IVA
☐ EXENTO DE IVA
☐ SIN IVA

1.7.3 ¿Se verificó que cada uno de los accesorios cuenta con las especificaciones técnicas correspondientes y definidas para cada ítem?

☒ Yes ☐ No

draeger colombia SA

1 Sobre único

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42295100	Trampa de agua	1,00	UN		1.732.640,00	1.732.640,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42295100	KIT DE SOPORTE DE CARENADO PARA MESA DE CIRUGÍA BARRFAB Modelo BF683 EH	1,00	UN		0,00	0,00
2	42295100	kit de cubiertas para columna para mesa de Cirugía Modelo BF683 EH	1,00	UN		0,00	0,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42295100	Cable ECG	1,00	UN		0,00	0,00
2	42295100	Sensor Spo2	1,00	UN		0,00	0,00
3	42295100	Brazalete 1 vía	1,00	UN		0,00	0,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42295100	Línea de muestreo para calibraciones	1,00	UN		0,00	0,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42295100	Extensor Spo2	1,00	UN		0,00	0,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42295100	Brazalete para monitor Tango M2 con microfono compatible	1,00	UN		0,00	0,00
2	42295100	Kit Ladiguillos (x10) de ECG ultima cardio 2	1,00	UN		0,00	0,00

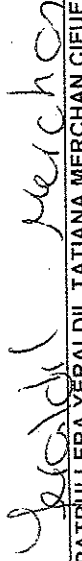
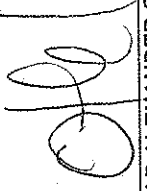
1.7.1 ¿Se realizó la verificación de las condiciones técnicas?

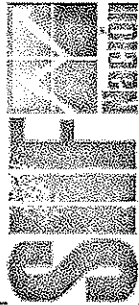
☒ Yes ☐ No

☒ INCLUIDO IVA
☐ EXENTO DE IVA
☐ SIN IVA

1.7.3 ¿Se verificó que cada uno de los accesorios cuenta con las especificaciones técnicas correspondientes y definidas para cada ítem?

☒ Yes ☐ No

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO													
CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO													
POLICIA NACIONAL													
Código: 1DE-FR-													
Fecha: 29/02/2024													
Versión: 4													
FECHA CERTIFICADO N													
4/09/2026													
2967													
UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	32131000	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	ACCESORIOS MESA DE CIRUGIA BARFFAB	19.492.200,00			1	19.492.200,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	32131000	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	ACCESORIOS DESFIBRILADOR	6.509.300,00			1	6.509.300,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	32131000	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	ACCESORIOS ERGOESPIROMETRO	11.852.400,00			1	11.852.400,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	32131000	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	ACCESORIOS MAQUINA DE ANESTESIA	12.128.480,00			1	12.128.480,00		
TOTAL								-		1	49.982.380,00		
Relación de Documentos que soportan esta certificación y modificaciones													
No. SISCO		PR-HOCEN-1684-26											
VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN													
49.982.380,00													
													
PATRICIA YERALDIL TATIANA MERCHAN CIFUENTES													
Responsable Dirección de Planeación y de Recursos													
													
PS-20 OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE													
Responsable (E) Planeación													
Grado, Nombres y Apellidos													
Cargo													
Unidad													



Reporte Certificado
de Disponibilidad
Presupuestal
Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad Ejecutora
Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

Mhparrera
16-01-02-001
2026-09-10-7:59 a. m.

PAULA ANDREA BARRERA GUZMAN
HOSPITAL CENTRAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	290026	Fecha Registro:	2026-09-09	Unidad / Subunidad Ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	49.982.380,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	49.982.380,00
				Saldo x Comprometer:	49.982.380,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
					Vr. Bloqueado
					0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	305226	Fecha Registro:	2026-09-09	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	--------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 ATENCION SALUD	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	Nación	16	SSF						
						49.982.380,00	0,00	49.982.380,00	49.982.380,00	0,00
					Total:					

Objeto:

PN HOCEN MI 021 2026 ADQUISICION ACCESORIOS Y CONSUMIBLES PARA EQUIPOS BIOMEDICOS HOCEN PONAL CPAA 2967 PR-HOCEN-1684-26 EVENTO

Firma Responsable

C.T. JEBRAIL MURILLO ZULETA
JEFE GRUPO FINANCIERO HOCEN



HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

Página 1 de 1
10/09/2026 08:24:11
V. 5000

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 1892

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

CERTIFICA :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE *** \$49,982,380.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PN HOCEN MI 021 2026 ADQUISICION ACCESORIOSY CONSUMIBLES PARA EQUIPOS BIOMEDICOSHOCEN
PONAL CPAA 2967 PR-HOCEN-1684-26 EVENTO

AUTORIZADO

Estado: ATENCION SALUD SECSA HOCEN
Area Solicitante: T.C. GIOVANNY VERA VARGAS (E)
Nombre Solicitante: 09/09/2026
Fecha Solicitud:

Observaciones: REVISÓ:
Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL							DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
	Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	SordAux			
01524000	ATENCION SALUD SECSA HOCEN	0	2	020	100	4	16	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE*	2026	\$49,982,380.00
TOTAL										\$49,982,380.00

Expedido a los 09 dias del mes de Septiembre de 2026 en la ciudad de BOGOTA


CT. JEBRAV MURILLO ZULETA
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto